Ministerio de Hacienda

Programa de Preinversión
Préstamo BID 1143/OC-PR

# RESOLUCIÓN PPI Nº 35 / 2011

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2011 "PLAN DE MICROEMPRESAS/MICROEMPRENDIMIENTOS", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR., Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.**

*Asunción, 30 de junio de 2011*

**VISTO:** El Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda declarar desierto el Segundo llamado de Manifestación de Interés de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 36/2011 "Plan de Microempresas/Microemprendimientos" y se sugiere la realización de un nuevo llamado, y;

**CONSIDERANDO**: Que, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo y Plan de Adquisiciones para el año 2011 del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como asimismo del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Año 2011, se ha realizado la convocatoria de Manifestación de Interés para la consultoría "Plan de Microempresas / Microemprendimientos" - ID Nº 47 , a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de la página WEB del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respectivamente.

Que, en el Informe de Evaluación del proceso de referencia, se recomienda declarar desierto el segundo llamado de Manifestación de Interés de la LPN Nº 36/2011 "Plan de Microempresas/ Microemprendimientos", en conformidad con lo previsto en el inciso b) del numeral 13.4 – Métodos de Precalificación de las Políticas y Procedimientos para la Adquisición se Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que establece como requisito contar como mínimo con 3 propuestas válidas para conformar la lista corta; y al mismo tiempo, se sugiere la realización de un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

Que, en el artículo 30º de la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas, se establece que "*una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante*".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA**

**R E S U E L V E :**

**Art.1°** Declarar desierto el segundo llamado de Manifestación de Interés de la Licitación Pública Nacional Nº 36/2011 "Plan de Microempresas/ Microemprendimientos", convocada en el marco de la ejecución del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, en razón de no contar con la cantidad mínima requerida para la conformación de la lista corta de empresas, en conformidad al Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador dispuesto para el efecto.

**Art. 2°** Disponer que la Unidad Ejecutora del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, realice los trámites pertinentes, para efectuar un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

**Manuel Vidal Caballero Giménez**
Director Nacional del Programa